

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Mi Bebé», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Mi Bebé.

Código de centro: 41016875.

Domicilio: C/ Venecia, bloque núm. 8, locales 12-13, Barriada de Montequinto.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: M.ª del Valle García Malagón.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades del primer ciclo de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de junio de 2008, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2006/2007.

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2008, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006/2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 25 de abril de 2008), como reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como para permitir su participación en la fase del concurso nacional, realizadas las actuaciones pertinentes y vistas las propuestas de adjudicación de los Premios a las que se refiere el apartado cuarto del artículo sexto de la citada Orden

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2006/2007, al alumnado relacionado en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo séptimo de la Orden de 13 de marzo de 2008 cada alumno o alumna que obtenga el Premio Extraordinario recibirá como tal 500 euros.

Tercero. El alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional que convoque el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

A N E X O

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2006/2007

ALUMNOS	DNI	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL
Arturo Santos Sánchez	48813855-N	IES Virgen de los Reyes (Sevilla)	Actividades Agrarias
Jerónimo José Angulo García	48863439-P	IES Néstor Almendro (Sevilla)	Comunicación, Imagen y Sonido
Lucía Ortiz González	45596578-K	IES Alhamilla (Almería)	Edificación y Obra Civil
José Andrés Ramos Torquemada	75117129-A	IES Los Cerros (Jaén)	Actividades Físicas y Deportivas

ALUMNOS	DNI	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL
Évelyn M.ª Montoya Sola	45715739-L	IES Cartuja (Granada)	Administración
Miguel Mansilla Peñas	11815222-F	IES Fuente Nueva (Almería)	Comercio y Marketing
Antonio José Perea Rodríguez	79203686-N	IES Camas (Sevilla)	Electricidad y Electrónica
Joaquín Núñez Prada	47513025-Q	IES San José de la Rinconada (Sevilla)	Fabricación Mecánica
Rocío López Díez	74851771-L	IES La Rosaleda (Málaga)	Hostelería y Turismo
Enrique Mollá Regal	15406852-A	IES Antonio Gala (Córdoba)	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
Óscar Vargas Nevado	53594459-C	IES Jándula (Jaén)	Informática
Inocencio Ortega Morales	74717815-S	IES Virgen de las Nieves (Granada)	Mantenimiento y Servicios a la Producción
Irene Paola García Rojas	75144194-C	IES Zaidín-Vergeles (Granada)	Química
Rocío León Mariscal	25684997-T	IES Ben Gabirol (Málaga)	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Santos Blanco Ruiz	26030769-J	IES. San Juan Bosco (Jaén)	Sanidad
Marta Serrano Sánchez	80149992-Y	Centro Educacional Ave María- San Cristóbal (Granada). Adscrito al IES Hermenegildo Lanz	Artes Gráficas
Devora M.ª Pérez Garrido	75161369-Z	IES Aynadamar (Granada)	Imagen Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)» Clave A5.341.1044/2111.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111 (Anexo II: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla las obras necesarias para la construcción de un depósito que servirá para la regulación en cabecera del sistema hidráulico del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla).

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 21 de mayo de 2007, el «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111. Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2007 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua se somete al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 17 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 293, de 20 de diciembre de 2007, y en el Diario El País, de 21 de diciembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) para su exposición en el tablón de anuncios, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 14 de junio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 24 de abril de 2008.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 24 de abril de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111, por delegación del ejercicio de la po-